



VISTO

El pedido presento por el Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ (legajo 24.917) para que se le otorgue licencia sin sueldo en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por concurso (cód. 105);

CONSIDERANDO

Que la gestión se origina en haber pasado a desempeñarse como Decano de la Facultad, con motivo de lo cual ocupa otra plaza presupuestaria;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior que conceda licencia sin goce de haberes, por aplicación del Art. 13, Ap. II. inc. e) del Decreto 3413/79 al Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ (legajo 24.917) en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso (cód. 105), a partir del 16 de junio de 2005 y mientras se desempeñe como Decano de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.